DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín nº 27
Anuncio **394/2026**
martes, 10 de febrero de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área Funcional de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área Funcional de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional Badajoz

Anuncio 394/2026

Resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a las Federaciones Deportivas de Extremadura, para la ejecución de proyectos deportivos durante el año 2026

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS DURANTE EL AÑO 2026

Con fecha 4 de febrero de 2026, por parte del Diputado Delegado del Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional de la Diputación de Badajoz, por Delegación de la Presidenta, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto. En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria de subvenciones destinadas a las Federaciones Deportivas de Extremadura para la ejecución de proyectos deportivos durante el año 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 216, de 12 de noviembre de 2025.

Vista la Propuesta de resolución formulada por el Director del Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional de la Diputación de Badajoz, así como el resto de documentación obrante en el expediente.

Considerando las competencias que al efecto me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza general de subvenciones así como la convocatoria de referencia, por la presente.

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder a las Federaciones Deportivas de Extremadura que han participado en la convocatoria y han alcanzado una puntuación superior a 60 puntos, la subvención que para cada una de ellas se especifica a continuación.

Entidad	NIF	Proyecto	Cantidad concedida (€)
Federación Extremeña de Fútbol	G06627335	Liga Provincial de Fútbol Sala Masculino y Femenino	19.000,00
Federación Extremeña de Pádel	V06347132	Proyecto de competición y promoción del pádel en la provincia de Badajoz	17.290,00
Federación Extremeña de Golf	V10107167	Escuela de Golf Adaptado y promoción del golf en la provincia de Badajoz	9.450,00
Federación Extremeña de Caza	G06065213	Promoción del Deporte Base de la Caza y la Igualdad en el Entorno Rural	21.750,00
Federación Extremeña de Fútbol Americano	G56708969	Temporada 2026 de la Federación Extremeña de Fútbol Americano	2.415,00
Federación Extremeña de Atletismo	G06113278	Fomento del Atletismo en la provincia de Badajoz	7.600,00
Federación Extremeña de Pesca	G10042695	XIII Concurso Internacional de Pesca por parejas y XI Concurso Nacional Carpfishing	17.000,00
Federación Extremeña de Montaña y Escalada	G10047355	Trofeos Diputación de Badajoz de Escalada, Senderismo y marcha nórdica	4.500,00

Entidad	NIF	Proyecto	Cantidad concedida (€)
Federación Territorial Extremeña de Gimnasia	V06051783	Copa Diputación y Embajadores Olímpicos	4.132,50
Federación Extremeña de Judo y DA	G06113880	Descubre el Judo y Liga Diputación de Badajoz de Judo Base	21.262,50
Federación Extremeña de Lucha y Disciplinas asociadas	G06506778	Programa de promoción de la lucha y sus disciplinas asociadas en la provincia de Badajoz	22.000,00
Federación Extremeña de Motociclismo	G06121420	Trofeo Diputación de Badajoz - Enduro - Cross Country - Trial - Motocross	16.695,00
Federación Extremeña de Petanca	V06397533	Proyecto Deportivo Federación Extremeña Petanca Provincia de Badajoz	2.000,00
Federación Extremeña de Ciclismo	G06106066	Descubrir la provincia de Badajoz con pedales	24.937,50
Federación Extremeña de Natación	G06613392	Circuito Diputación de Badajoz	30.000,00
Federación Extremeña de deportes para personas con discapacidad intelectual	G06212401	Senderismo adaptado	2.000,00
Federación Extremeña de Boxeo	G06053268	Liga Extremeña de Boxeo 2026	5.250,00
Federación Extremeña de Piragüismo	G06070031	Piragüismo sin límites	19.000,00
Federación Extremeña de Ajedrez	V06122709	Ajedrez y Promoción	6.525,00
Federación Extremeña de Tenis	G06066385	Circuito de Tenis para aficionados "Trofeo Diputación de Badajoz"	17.000,00
Federación Extremeña de Triatlón	G06170492	Badajoz somos Triatlón	26.000,00
Federación Extremeña de Voleibol	G10047769	Programa Provincial de apoyo al voleibol de iniciación y de élite	23.000,00
Federación Extremeña de Tenis de Mesa	G06112197	Open Internacional Diputación de Badajoz + Provincial de Badajoz + Tecnificaciones + Torneos de Promoción	12.600,00
Federación Extremeña de Baloncesto	G10056406	XXIX Liga de Baloncesto Trofeo Diputación de Badajoz Masculino y Femenino	35.000,00
Federación Extremeña de Kickboxing, Muaythai y DA	G06666515	Circuito y Copa Diputación de Kickboxing 2026: Deporte, Mujer, Inclusión y prevención del Bullying	13.982,50
Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo	G10252229	Jornadas Salvamento y Socorrismo 2026	5.971,88
Federación Extremeña de Patinaje	V10225308	Promoción del patinaje en sus distintas disciplinas y celebración Pruebas Oficiales de Patinaje Artístico, Hockey Patines y Freestyle	7.500,00
Federación Extremeña de Automovilismo	G06059596	Ayuda para la mejora de campeonatos de Extremadura de las disciplinas de asfalto, montaña, tierra...	16.200,00
Federación Extremeña de Orientación	G06360044	Liga Diputación de Orientación 2026	18.000,00
Federación Territorial Extremeña de Balonmano	G06113328	Escuelas Deportivas y Actividades y convivencias de promoción del Balonmano	30.625,00
		Importe concedido:	458.686,88

Las cantidades concedidas ascienden a un total de 458.686,88 euros y serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 11/3410/48033-0300 de los presupuestos generales de Diputación de Badajoz para el año 2026.

Las federaciones subvencionadas que se incluyen en esta resolución cumplen con todos los requisitos para ser beneficiarias de la concesión, estando al corriente de las obligaciones tributarias con esta Diputación de Badajoz.

Segundo.- Ordenar la liberación del crédito sobrante, por un importe de 31.313,12 euros en la aplicación presupuestaria 11/3410/48033-0300 de los vigentes presupuestos, al objeto de posibilitar su aplicación a la realización de otras actuaciones propias del Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional.

Tercero.- Autorizar la subcontratación total o parcial de las actuaciones subvencionadas, de conformidad con lo establecido en la base 5.1.n) de la convocatoria y en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, permitiéndose que la ejecución de las actividades que constituyen el objeto de la subvención se lleve a cabo tanto mediante medios propios como a través de contratos con terceros.

Excepcionalmente, cuando la subcontratación se pretenda realizar con personas o entidades vinculadas a la beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.7.d) de la citada Ley y en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, será preceptivo obtener, con carácter previo, la autorización expresa del órgano concedente, sin la cual no podrá efectuarse dicha subcontratación.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Comunicar la resolución dictada al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de conocimiento.

Lo dispone así el Diputado Delegado del Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional de la Diputación de Badajoz, por decreto de la Presidenta, en Badajoz, a fecha de firma electrónica. Fdo.: Ricardo Cabezas Martín (decreto 29/10/2025, BOP 29/10/2025).

Por el Secretario General, se toma razón, para su transcripción al libro electrónico de resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional".

Todo lo anterior se hace público para conocimiento y efectos oportunos, indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, en los términos del artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Diputado Delegado del Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop